

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

EL PRESUPUESTO

Lo que ocurre con el presupuesto de Instrucción pública no ha pasado con ninguno. Nadamos que eso ó cosa parecida haya ocurrido nunca, y aseguramos que revela un deplorable y poco tranquilizador.

La historia es edificante. Por ese presupuesto que no ofrece ninguna de las mudanzas audacias que necesita, se viene luchando desde el verano y nunca se acaba. Cuando el gobierno tocó á esta cuestión, antes de abrir las Cortes, el señor conde Romanones formó un presupuesto con aumentos, el Sr. Urzáiz pidió rebajas. Discutieron mucho, estuvieron á punto de rupturas, regatearon, rebajó el ministro de Instrucción pública, cedió algo en sus intenciones el de Hacienda y si no llegaron á un acuerdo, lograron una transacción. La lucha fué empeñada.

Llegó el presupuesto á las Cortes y en la discusión se repitió la lucha. Pidió el señor Vincenti algún aumento para los maestros acumulando las retribuciones; se discutió mucho, resistió el ministro de Hacienda, buscaron arreglos, se rechazó el aumento y se llegó á una fórmula de concordia. Todo parecía dispuesto, convenido y resuelto.

Así estábamos el sábado de la semana pasada, á punto ya de comenzar la discusión, cuando fué retirado el dictamen para introducir en él modificaciones. Llegó el domingo y por esa causa no pudo comenzar la discusión. Se dió preferencia al de Obras Públicas.

Otra vez el dictamen estaba sobre la mesa para ser discutido y aprobado. Nada parecía faltarle. Ya se decía quién había de intervenir en la discusión, las votaciones, etc. La cosa parecía tan próxima, tan natural, que se descontaba el resultado. Y cuando surge otra vez el tropiezo, lo imprevisible. El ministro de Hacienda rechaza un aumento admitido por la comisión; pide que se reforme el dictamen y surge un conflicto político que hace imposible poner á discusión el tan traído y llevado proyecto, y se pone á debate el de Hacienda. Y así vamos perdiendo el tiempo y tropezando cuando menos lo esperamos. ¿Es serio?

..

Nada bueno podemos prometernos de todos estos incidentes. Cierto que no nos afectan de una manera directa pero podrán crear dificultades á nuestras legítimas aspiraciones. Por 100.000 pesetas sostiene una batalla casi memorable el ministro de Hacienda y provoca un conflicto que tiene que resolver el Sr. Sagasta echando en la balanza su autoridad de jefe de partido. ¿Cómo, después de estas luchas y antecedentes, confiar en que acceda á la proposición del Sr. Vincenti? Creemos que si, cuando se discute, se dejara el asunto libre, sin ejercer coacción sobre los diputados ministeriales, sin hacerlo cuestión de gabinete, la proposición del Sr. Vincenti triunfaría en las Cortes. ¿Mas cómo esperarlo de la mayoría sabiendo que eso puede producir otra dificultad para el gobierno?

Todo lo apuntado revela dos cosas: que aquí pueden pasar impunemente aumentos de millones y más millones para Guerra y para Marina y para cuanto se quiere, menos para enseñanza, y que no hay gobierno, pues si lo hubiera, no ocurrirían todas estas vacilaciones y todos esos cambios y eso de acordar una cantidad para rechazarla después, presentar un dictamen para luego retirarlo; eso no es gobernar ni ejercer autoridad, ni de esta manera puede salir nada bueno como no sea por milagro divino de la Providencia que se apiada de nosotros...

FOMENTO DE LA MARINA

Firmada por notabilidades de la política y entidades literarias y científicas, hemos recibido una sentida circular encaminada á despertar el sentimiento patrio para fomentar y adquirir en breve plazo una potente armada que responda á los prestigios de la Marina y á las necesidades de la Patria.

La junta magna de Madrid, apartada, por ahora, de todo contacto oficial, se propone mover la corriente de la opinión hacia nuevos derroteros, procurando que en las construcciones de buques y material de guerra intervenga lo más sano de la nación y desaparezcan para siempre los convencionalismos y el agio.

Agradecemos la tenclón que con nosotros ha guardado la Junta permanente del Fomento Naval, y hacemos votos por el feliz éxito que en tan patrióticas gestiones practiquen sus ilustrados miembros.

DE NORMALES

IDEA EXCELENTE

Nuestro colega *El Campeón del magisterio*, de Alicante, publica un artículo muy oportuno con el epígrafe *¿Aislados? ¿Sólos?*; en el que se lamenta de la desunión del profesorado normalista. Es muy justa esa lamentación. Es muy lastimoso el cuadro de desunión que ofrece el profesorado, y más lastimoso aún el menosprecio con que es tratado por los poderes públicos en cuantas reformas se emprenden. El último golpe asestado á las normales, es de los que causan la muerte, sino se acude al remedio con energía. Como dice nuestro citado colega, «las normales han muerto» si esto continúa.

El Campeón encuentra el remedio en la Asociación del profesorado normalista, asociación que se revela cada día con más fuerza en todas las clases sociales «desde el obrero más humilde hasta el más opulento capitalista.» Solamente los profesores de normales siguen inertes viendo el desastre y lamentándolo cobardemente, sin oponer su protesta, sin acudir bríosos al remedio, sin coligarse ante el peligro y ante el enemigo común, sin ejercer una acción colectiva. El golpe viene directamente del ministro, pero no es un secreto para nadie que esas cosas las hacen los consejeros que les rodean y es seguro, que, si hasta al ministro se llega colectivamente y se le expone la verdad de las cosas, seremos probablemente atendidos. De lo que pasa tenemos, pues, la culpa nosotros mismos. Si nosotros, los más directamente interesados, llamamos ¿por qué culpar á nadie del desacierto? ¿Por qué lamentarnos del desastre, sino hemos hecho nada para remediarlo?

Ello es un deber para todos. Porque no se trata de defender nuestros intereses, á los cuales cada uno puede renunciar sin dar cuenta á nadie, no; se trata de los intereses de la cultura nacional, ligados muy estrechamente á los de las escuelas normales, por lo mismo que en ellas se forma el maestro del mañana, el que ha de educar y formar á las nuevas generaciones. Y si los intereses propios son renunciables, estos otros deberes de patriotismo son de cumplimiento inexcusable.

En el Congreso

En la sesión celebrada el día 9 en el Congreso, el Sr. Torres Taboada presentó una exposición de la asociación de maestros de la Coruña en súplica de que se apruebe el voto particular del Sr. Vincenti, referente al pago de nuestros haberes.

En la misma sesión se dió lectura, y pasaron á la comisión de presupuestos: un telegrama de la escuela normal de maestros de Granada pidiendo al Congreso se reintegre á estos centros en su independencia absoluta.

Otro de los maestros del partido de León pidiendo que se les pague directamente por el Estado, aumentando el sueldo á los 600 maestros de la provincia que perciben menos de 150 pesetas.

Un telegrama del representante de los maestros de Alava para que se admita el voto particular del Sr. Vincenti.

En la sesión del día 10, se dió cuenta, é igualmente pasó á la comisión general de presupuestos, un telegrama de los alumnos y alumnas de las escuelas normales de Alicante, pidiendo al Congreso que se devuelva su independencia completa á dichas escuelas.

En la sesión del día 11 se dió cuenta, y pasaron á la comisión general de presupuestos:

Dos telegramas de los alumnos de las escuelas normales de Barcelona y Jaén, pidiendo á las Cortes que interesen del señor ministro de Instrucción pública la independencia de las escuelas normales, y

Una exposición del Sr. D. Enrique Bagés, presidente de la asociación de maestros públicos de Tarragona, en nombre de ésta y en el suyo propio, rogando al Congreso se sirva aprobar el voto particular del señor Vincenti, referente á los pagos de las obligaciones de primera enseñanza y á la forma de hacerlos efectivos.

INJUSTICIA NOTORIA

Se suprimen los derechos de exámen en las universidades y demás centros docentes, se suprimen todos los pagos en dinero, etcétera, etc. Para compensar á los profesores se les aumenta el sueldo. Nos parece muy justo y muy laudable. Pero en las secretarías de esos centros hay á tualmente algunos funcionarios administrativos que perciben una parte, aunque muy pequeña, de emolumentos que ahora se suprimen y... á esos funcionarios que son seguramente los más necesitados, á esos, ni se les indemniza de la rebaja, ni nadie se acuerda de ellos. ¡Qué injusticia!

AL RECTOR DE SEVILLA

¿Podría decirnos el rector de dicha universidad la causa de no haber resuelto el consejo universitario la salida de un consejo de disciplina verificado en la normal de maestros de Badajoz?

Secretarías de juntas

En las Cortes ha declarado el señor conde de Romanones que él no podía pretender que un decreto derogara una ley votada en Cortes. La declaración venía á colación con motivo de una pregunta sobre la provisión de la secretaría de Barcelona sobre la cual se dicen cosas que no son para contadas. Creíamos nosotros que después de la declaración del señor ministro no se acordarían en los centros oficiales de lo que dice á este respecto el decreto de 26 de octubre, pero cual será nuestro asombro al saber que ha sido devuelto el expediente de provisión de la secretaría de Santander para que se reforme la propuesta con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 26 de octubre. Pues no lo entendemos. El señor ministro no pretende modificar la ley; ese decreto la modifica y se le sigue aplicando contra lo que dice la ley. ¿Quién entiende ese lío? Es preciso saber á qué atenerse. Las propuestas para proveer las secretarías de Barcelona y Santander es menester reformarlas, mas no para lo que se pide la reforma, sino para todo lo contrario, esto es, para hacer que se cumpla lo que las Cortes con el Rey han acordado, para que se respete la ley de secretarios en virtud de la cual sólo deben ser nombrados los maestros de escuela pública. Lo demás será faltar á esa ley y á la palabra.

ACLARACION CONVENIENTE

Por una errata de imprenta apareció en nuestro número del 4 de diciembre, al pie de la propuesta para escuelas de Valencia, «Gaceta del 2 de octubre», debiendo decir 2 de diciembre, que es la fecha de la publicación en la Gaceta.

Datos estadísticos

Recordamos á nuestros lectores que para el día último del presente, deben remitir á la superioridad los datos estadísticos que tiene reclamados.

Pueden verse en la orden del 23 de noviembre, que publicamos en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 27. El plazo es bastante reducido.

RECTIFICACIÓN

En uno de nuestros últimos números, y suscrito con las iniciales F. C., dimos cabida á un suelto con un ruego dirigido al señor rector de la universidad central, sobre el nombramiento de los maestros de la provincia de Guadalajara, que figuraban en la propuesta publicada por aquella junta provincial de instrucción pública, en virtud del concurso único anunciado en febrero último.

Nuestro comunicante decía que contra dicha propuesta no se había presentado reclamación alguna. Con informes autorizados podemos manifestar que esto no es exacto, pues ha remitido la junta al rectorado reclamaciones que han dado lugar, y ya se está verificando, á un detenido estudio de todo el expediente de concurso y de las protestas presentadas, á fin de resolver el rectorado los nombramientos que correspondan conforme á derecho.

Como *El Campeón*, creemos que la Asociación de los profesores de normales al igual ó en parecidos términos que la consultada hace tiempo por los de instituto, puede ser eminentemente provechosa para el porvenir de estos establecimientos y los de su profesorado. Por eso recogemos la idea iniciada por nuestro colega y estimulamos á nuestros compañeros para llevarla cuanto antes á la práctica.

Nuestro modesto concurso no ha de faltar á la obra. Quién sabe si las reformas desahortadas del actual ministro en esta cuestión darán por resultado una organización de fuerzas que hace mucho tiempo debió existir. Si esto aconteciera, podíamos decir que «no hay mal que por bien no venga».

ASAMBLEA DE ENSEÑANZA

Prosigue los trabajos con toda la actividad que es de suponer.

He aquí el programa acordado:

Día 16.—Sesión inaugural presidida por el señor ministro de Instrucción pública con asistencia de los Sros. Canalejas y Moret.

Día 17.—En el salón grande celebrará su primera sesión la sección de primera enseñanza. En el salón cátedra la sección de enseñanza no oficial. Ambas á las ocho de la noche.

Día 18.—Las mismas sesiones y á las horas citadas.

Día 19.—En el salón grande y á las ocho de la noche, la sección de segunda enseñanza. En el salón pequeño, la sección de enseñanza de la mujer.

Día 20.—Las mismas secciones y en los mismos locales y horas.

Día 21.—En el salón grande, la sección de universidades. En la sala pequeña la sección escuelas de Artes é industrias, comercio y veterinaria.

Día 22.—Las mismas secciones.

Día 23.—Sección de clausura.

NOTAS. Por las necesidades del Ateneo, no pueden celebrarse sesiones por la tarde.

Cada sección celebrará dos sesiones, á no ser que alguna celebre sólo una y pueda aplicarse el tiempo á otras que ofrezcan mayor discusión.

En la noche del 16 y en la secretaría que se establecerá en el vestíbulo del Ateneo, podrán inscribirse cuantos deseen tomar parte en los debates, así como también podrán anotar los assembleístas las representaciones que ostenten.

En todas las sesiones actuará una sección de taquígrafos, con el objeto de publicar, en su día, los discursos y las conclusiones.

El señor ministro ha prometido dictar una real orden concediendo licencia á los maestros assembleístas para asistir á las sesiones.

Enseñanza del trabajo manual en las escuelas primarias (1)

El trabajo manual en España

Los procedimientos froebelianos, que en 1807 se ensayaron en la escuela de párvulos de Virio (Madrid), tuvieron un centro desde 1879, en que se abrió la escuela titulada *Jardines de la infancia* y se abrió al frente de ella el peritísimo maestro Genio Bartolomé de Mingo. Hoy son contadas las escuelas de párvulos donde los procedimientos froebelianos no son conocidos y donde con más ó menos extensión se practican los trabajos manuales. En 1890 hubo una diputación provincial, en las islas Baleares, que pensionó al dis- ciplinado maestro D. Miguel Porcel y Riera para que siguiera un curso en Nääs. El se- ñor Porcel, no sólo publicó después una Me- moria de su viaje, sino que ensayó en las islas, con resultados satisfactorios, el método de Nääs.

Para reformar las escuelas normales por decreto de 23 de septiembre de 1878, el minis- tro de Fomento, D. Germán Gamazo, intro- dujo el estudio de los trabajos manuales juntamente con la asignatura de Física, Química é Historia natural en la carrera del magisterio. Recientemente el ministro de Instrucción pública, señor conde de Roma- ña, por decreto de 17 de agosto de 1901, hizo obligatorio el estudio del trabajo ma- nual por el sistema de Nääs en las escuelas normales, y por decreto de 26 de octubre del mismo año mandó que se enseñara el trabajo manual en las escuelas primarias.

En el estado de nuestra cultura popular, en la organización anacrónica de nuestra enseñanza primaria, ni la falta de prepara- ción de los actuales maestros, consienten introducir el trabajo manual en las es- cuelas con probabilidades de éxito. Sin em- bargo, la eficacia del trabajo manual en la educación es evidente, y aun dentro de la escasez de medios de que po- demos disponer, y con la modestia propia de un ensayo, los maestros españoles debe- mos afanarnos en cumplir la ley, porque es porque entraña una mejora, un ade- lanto pedagógico de transcendencia suma.

¿Qué debe ser el trabajo manual en nues- tras escuelas? Entendemos que por ahora debe aspirarse á grandes cosas: una pru- eva de ampliación de los trabajos manuales establecidos en las escuelas de párvulos, la aplicación del método experimental, la ayuda del maestro para hacer eviden- tes ciertas enseñanzas, un entretenimiento que ejercite y adiestre la mano con descan- so del espíritu, es todo lo que debemos pro- curarnos.

Pero el trabajo manual, aun dentro de los estrechos límites, es menester que el niño lo practique desde el momento que in- gresa en la escuela alternándolo con las de- beridas materias del programa. El carácter cí-

lico de esta enseñanza exige que los ejer- cicios sean ordenados, que tratándose del cartonaje, por ejemplo, se aprenda antes el plegado del papel que la construcción de un sólido geométrico, y la sana pedagogía exige además que los trabajos no se inter- rumpan, que los entretenimientos de la es- cuela de párvulos continúen en la clase ele- mental como una especie de transición á los trabajos formales de la clase superior ó ampliada.

Hay trabajos, como los de modelado y madera, que no pueden practicarse en la es- cuela sin un salón anejo, con material y he- rramientas suficientes; pero hay trabajos de papel, cartón y aun alambre, que con escasos medios pueden realizarse en las mismas mesas de escritura.

Estos últimos trabajos deben introducir- se sin demora, tales son los de plegado, trenzado, tejido y recortado. Unos cuantos pliegos de papel de hilo cuadrulado y unos rollos de serpentina de diferentes co- lores pueden servir para el objeto. Como aplicaciones se pueden hacer sobres, cuer- pos geométricos, letras recortadas y alguna caja sencilla.

Adquirida la destreza de la mano, se pue- den intentar nuevas construcciones valién- dose de la cartulina y el cartón. Los rom- pecabezas, mapas recortados, cajas de ar- quitectura y mosaicos contruidos por el maestro ó por los niños mayores de la es- cuela, pueden servir de modelo para ejerci- tar en el trabajo á los pequeños. Poco á po- co se irán ampliando los ejercicios con apli- cación á la agricultura y á la industria, y puede esperarse que algún día, aumentada la cantidad que hoy se asigna para ma- terial de escuelas, podamos pensar en ma- yores cosas.

En las escuelas de párvulos sirven para el caso los dones y demás ocupaciones froe- belianas; en la escuela elemental ha de em- plearse material más resistente y ejercicios que exijan más raciocinio é iniciativa, y pueden seguirse las series de cartonaje de Calozet, las de Tenzi ó las de Boogaerts, to- das ellas muy corrientes en Bélgica; en las escuelas ampliadas pueden hacerse traba- jos de aplicación con arcilla, madera y alambre.

Ahora bien, el trabajo manual está justi- ficado como materia obligatoria en la es- cuela; más ¿quién debe enseñarlo? La res- puesta no es dudosa: no puede ser enseñado más que por el maestro. Si se tratara de un curso profesional habría que buscar un há- bil artesano; considerado como medio de educación, no cabe duda, el maestro es quien educa y el trabajo manual tiene que ser dirigido por el maestro.

Pero nadie puede enseñar á los demás lo que él mismo no conoce. El maestro debe no sólo conocer lo que enseña, sino tam- bién el cómo ha de transmitirlo. ¿Qué pre- paración necesitan los actuales maestros para introducir el trabajo manual en sus escuelas? ¿Dónde puede adquirirse esa pre- paración?

Lo hecho en los demás países puede ser- virnos de ejemplo: el mejor medio para adquirir la preparación suficiente sería el organizar cursos especiales durante las vacaciones, y el consignar una pequeña gratificación para aquellos maestros que introdujeron en sus escuelas este ramo de enseñanza. Esto es lo que se ha hecho en Suecia, en Dinamarca, en Bélgica, en Italia, en las repúblicas americanas, con resulta- dos excelentes. En unos países, como Sue- cia é Italia, estos cursos se dan en la época de vacaciones; en otros como Francia y la República Argentina, hay maestros inicia- dos en estas enseñanzas que abren cursos especiales para que asistan los maestros los jueves, las mañanas de los domingos ó las primeras horas de la noche. Los cursos breves de vacaciones organizados en Nääs, en Friburgo, en Bruselas y en Ripatranso- ne, son los que han tenido más aceptación hasta ahora. Mientras esto no se haga, el estudio de la Pedagogía especial y la prác- tica en un taller, pueden dar al maestro preparación suficiente.

La experiencia de otros pueblos nos en- seña también, y esto debe ser tenido en consideración, que el trabajo manual no ha tomado cuerpo dirigido por maestros obre- ros ó bajo la influencia de una sola persona, sino mediante el influjo de los gobiernos, pedagogos notables, sociedades económi- cas ó ligas formadas para este objeto. Todos estos factores son necesarios pero ha y otro todavía de importancia capital; tal es el interesar á las autoridades escolares y á los padres de familia, haciéndoles compren- der el valor práctico y moral de esta ense- ñanza. Y aquí es donde ha de ponerse á prueba el talento, la vocación y el celo del maestro.

Para que la influencia educativa de la escuela llegue á la familia, Mr. Sluys pro- pone que se organicen por los maestros fiestas y exposiciones escolares, á las cua- les se invite á los padres y amigos de los niños. El programa de estas fiestas puede consistir en lecturas interesantes y amenas, recitados en prosa y verso de trozos escogi- dos, y, cuando sea posible, música y canto. Estas fiestas, mejor dicho, reuniones fami- liares, pueden ser aprovechadas por el maestro para mostrar á los padres los tra- bajos y adelantos de los niños y para sumi- nistrarles noticias útiles sobre las diversas cuestiones que les interesan. No se necesita hacer gasto alguno extraordinario; las pla- nas de escritura, dibujos y trabajos manua- les, forman la exposición escolar; la lectu- ra, la recitación, algún breve discurso de persona autorizada y uno ó varios cantos aprendidos por los niños, el programa de la fiesta. ¡Cuántos bienes pueden reportar es- tas reuniones á la educación de los niños, á la dignidad y consideración del maestro!

En resumen: el trabajo manual debe ser introducido en nuestras escuelas primarias si no queremos ser una excepción entre los pueblos cultos. Para que la enseñanza del trabajo manual sea fructífera, es menester:

1.º, que el maestro esté bien preparado pedagógica y técnicamente para esta enseñanza; 2.º, que se consagre con interés y abnegación á su carrera; 3.º, que el gobierno y las autoridades escolares vengan en su auxilio procurándole el material y la remuneración debidos, y 4.º, que la familia secunde los trabajos del maestro y considere la influencia que en el bienestar futuro de sus hijos puede ejercer la escuela.

Y con esto, damos por terminada la serie de artículos que nos habíamos propuesto, no sin antes agradecer las muchas pruebas de consideración que hemos recibido de nuestros benévolos lectores. Accediendo á sus reiteradas súplicas, dentro de breves días aparecerá en un volumen la serie de artículos publicada con algunos otros datos que no dejan de ofrecer interés para los maestros.

EZEQUIEL SOLANA.

PRESUPUESTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Nuevas variaciones

Entre otras, se han introducido las que siguen:

Se suprimen los derechos de examen, que serán satisfechos en papel de pagos al Estado, ingresando su importe en el Tesoro y compensándose á los catedráticos la pérdida de este derecho con un aumento proporcional en sus sueldos, según los derechos de examen que en cada establecimiento se viene recaudando.

Se elevan á superiores las normales de maestros de Alicante, Huesca, Pontevedra y Burgos y la elemental de Las Palmas, y las de maestras de Alicante, Badajoz y Burgos y la de Málaga, y conservación de las escuelas superiores de comercio en Cádiz, Coruña y Sevilla. Estos aumentos se llevan al presupuesto de acuerdo con las diputaciones y ayuntamientos respectivos.

El crédito consignado para los catedráticos de institutos se distribuye por plantillas en cada una de las 52 que sostiene el Estado, aumentando el sueldo á los profesores de cada una de ellas con arreglo al importe de los derechos de exámenes que se recaudan en cada instituto.

Se suprime el escalafón de auxiliares y se distribuyen por plantillas, determinando su sueldo, como el de los catedráticos por la supresión de los derechos de examen. Se suprime el escalafón de profesoras de escuelas normales de maestros y el de las maestras, y se forman plantillas por establecimientos, restableciendo los quinquenios.

Se restablecen las enseñanzas de música en las normales.

El sueldo de los profesores de maestros y maestras se fija con arreglo á los que hoy disfrutaban, acumulando á su importe proporcionalmente las sumas necesarias por la supresión de los derechos de examen. Se consiguan los créditos para la dotación de los profesores, profesoras y auxiliares de las escuelas superiores antes citadas y de la elemental.

Las reformas anteriores han exigido los siguientes artículos adicionales al presupuesto de Instrucción pública.

«Conforme á lo dispuesto en el art. 7.º del real decreto de 17 de agosto último, queda suprimido el pago en metálico de los derechos de exámenes y grados, en los Institutos generales y técnicos y en todos los demás establecimientos de enseñanza.

Las cantidades que, conforme á las vigentes disposiciones, deban abonar los alumnos por este concepto, ingresarán en el Tesoro, siendo su importe satisfecho en papel de pagos al Estado.

En el presupuesto de gastos del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y en los capítulos correspondientes, se consignarán los créditos necesarios determinados por el total importe de los derechos de exámenes, que han de ser distribuidos entre los profesores de diversos centros de enseñanzas.»

«Las escuelas normales y de Comercio cuyos gastos han de ser reintegrados al Tesoro por las diputaciones provinciales ó ayuntamientos, serán suprimidas, si dichas corporaciones dejaran de ingresar un trimestre del importe de aquellos.»

Todavía está la pelota en el tejado, pues nada de esto es definitivo.

DECLARACIONES DEL MINISTRO

Según referencias autorizadas, el señor conde de Romanones ha declarado á una comisión de maestros de Toledo que le es imposible acceder al fondo de la proposición del Sr. Vincenti y que es preciso esperar nuevos presupuestos para mejorar lo que se haga ahora. Sin duda alguna, el señor ministro no quiere provocar nuevas cuestiones con el de Hacienda.

LOS ATRASOS

Con tanto hablar de pagos durante todo el último trimestre y con tanto presentar y hacer proyectos, aún no hemos visto una que trate del abono de los atrasos. ¿Es que nadie ha pensado en ellos? ¿Es que se ha pensado y no se piensan pagar? ¿Es que si vamos al Estado quedarán esos atrasos para que los paguen, si quieren, que no querrán, los ayuntamientos? El asunto es de bastante importancia para que no lo echemos en olvido.

PARA TRASLADARSE A GUSTO

Si prospera el decreto de 26 de octubre con sus absurdas condiciones de preferencia, todo el que quiera trasladarse deberá seguir la siguiente receta: Se busca un cargo público cualquiera, aunque sea con promesa de renunciarlo al día siguiente; se renuncia cumpliendo la promesa, porque á la promesa ni por esto se debe faltar y se pide la rehabilitación. Una vez rehabilitado se acude al concurso y se tendrá el primer lugar. La receta es segura si la reforma prospera.

Oposiciones á escuelas

Teruel.—El día 11 habrán dado principio las oposiciones á escuelas de niñas vacantes en la provincia. Las de niños se verificarán en Zaragoza, por haberlo dispuesto así la superioridad.

Huesca.—Han terminado las oposiciones á las escuelas de esta provincia, habiendo sido adjudicadas las de niños de San Esteban de Litera, á D. Ponciano Castro; la de Angües, á D. Lorenzo Salanova, y la de Albella, á D. Lorenzo Barca. La de niñas de Alcampel ha sido adjudicada á doña Dolores Villacampa.

Almería.—Los ejercicios de oposición para proveer la escuela de niños de Santa María de Nieva han comenzado el día 4 del corriente mes.

Soria.—Han terminado las oposiciones á las auxiliares de las escuelas graduadas de las normales de maestros y maestras de la provincia; respecto á las primeras, el tribunal acordó declararlas desiertas, y en las de maestras se hizo la calificación por el orden siguiente: núm. 1, doña Constanza Izleias; 2, doña Josefa Ballester; 3, doña Carmen Trejo; 4, doña Quintina Valdivia; 5, doña Lidora Campos; 6, doña María García, y 7, doña Emerenciana Gil.

Zaragoza.—Maestras. Continúa la lectura del ejercicio escrito por las opositoras.

Maestros. Ha comenzado el ejercicio oral. El presidente del tribunal ha dirigido un oficio á la superioridad solicitando que las ocho horas que, según el reglamento, deben permanecer encerrados los opositores al practicar el ejercicio siguiente, sean reducidas á cuatro.

Badajoz.—Han terminado las oposiciones para las escuelas de niños de Malpartida de la Serena y Campillo. El único opositor aprobado, D. Francisco Sánchez y Solís, ha elegido la escuela de Campillo.

Valencia.—Continúa el ejercicio oral de las oposiciones á escuelas de niños de 825 pesetas. Los de las oposiciones á escuelas de más de 825 pesetas han empezado el segundo ejercicio oral, previa exclusión por el tribunal de los opositores no considerados aptos para continuarlos. Los de escuelas elementales de niñas de más de 825 pesetas, han terminado el ejercicio oral, siendo aprobados 28 de 51 que actuaron; el día 6 ha dado principio el tercer ejercicio.

Pamplona.—El día 5 empezaron los ejercicios para proveer las escuelas vacantes de niñas. Presentáronse 88 opositoras. El tribunal se propone que lean 8 opositoras cada día.

Madrid.—Están para terminar las oposiciones á escuelas de niños de más de 825 pesetas del distrito.

Hoy deben principiarse los ejercicios para oposiciones á la escuela superior de niñas de Talavera.

Continúan sus ejercicios los opositores á escuelas de niñas.

LA PONENCIA

Dícese que apenas termine en el Congreso la discusión, que, Dios mediante, alguna vez comenzará, del presupuesto, se reunirá la ponencia que ha de establecer las categorías de las escuelas y proponer otras medidas para implantar el decreto de 26 de octubre pasado. Mucho tendrá que decir hacer del decreto si quiere dejar algo que sea viable y conveniente.

Legislación y Consultas

22

Escalafones.—Los recursos de súplica contra las resoluciones de las juntas provinciales en la formación e inclusión de los maestros en el escalafón para el disfrute del aumento gradual, deben dirigirse a la Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública por conducto de los rectorados respectivos, toda vez que este centro tiene los mismos derechos y atribuciones que la suprimida Dirección general de Instrucción pública y por lo tanto, es el llamado a resolverlos, de conformidad a lo dispuesto en la regla 3.ª del real decreto de 4 de abril de 1882.

Los escalafones deben rectificarse ahora en el mes de enero, toda vez que se suprimieron los escalafones económicos.

Una vez más repetimos que los que sean incluidos en la 3.ª categoría y los que asciendan a categorías superiores, reclamen de las juntas provinciales de Instrucción pública los correspondientes títulos administrativos en donde se haga constar desde qué fecha tienen derecho a disfrutar el aumento que se les concede

23

Jubilación forzosa.—A la pregunta que se nos hace sobre si puede ó no el ministro de Instrucción pública jubilar á una maestra contra sus deseos, le diremos que si aquella tiene sesenta y cinco años de edad, puede jubilársela por cuanto que el artículo 85 del reglamento de 25 de noviembre de 1877, dictado para la ejecución de la ley de 16 de julio del mismo año, faculta al gobierno para hacerlo.

A pesar de la facultad que el ministro tiene para jubilar á los maestros que cuentan más de sesenta y cinco años, es ya costumbre establecida en aquel centro de no recordar la jubilación sin que antes no haya precedido el expediente instruido bien por la junta local ó bien por la provincial en el que se pruebe con documentos bastantes que el maestro, por su avanzada edad y por sus enfermedades, no cumple con los deberes de su cargo.

24

Traslados de pagos de haberes pasivos.—No es obligatorio el que los maestros jubilados ó viudas y huérfanos perciban los haberes pasivos por conducto de las juntas provinciales de Instrucción pública, en donde hayan instruido el expediente; pueden en la instancia que dirijan á la junta central pedir se comunique el pago en la provincia que quieran.

Los que deseen trasladar el pago de una provincia á otra deben presentar en la junta que cobran la instancia dirigida á la junta central pidiendo que en lo sucesivo se consigne en la que los convenga y acompañarán copia de la certificación de haber percibido el pago que disfrutaban.

La junta central, al resolver, dirige comunicaciones á las dos juntas provinciales para que en una se baja y en otra alta en las nóminas, si bien la junta que ha de dar el alta necesita recibir de la Subsecretaría de la que pagaba antes aviso de que fué trasladado del pago, al objeto de que no figuren en las nóminas distintas

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 181, Madrid.

De pésame

Ha fallecido doña Joaquina Romance, distinguida maestra de Arenas de Viscaya y esposa de don Juan Antonio Muñio, maestro de Santander.

La familia del Sr. Muñio cuenta con muchos y distinguidos maestros que son honra de la clase: él es maestro de Santander, y su esposa lo era de las Arenas; tres hijas hanse distinguido en la carrera del magisterio, y son maestras de Madrid, de Las Arenas (Viscaya) y de Rasines (Santander); ha tenido el Sr. Muñio un hermano maestro; tiene un hijo político maestro de Madrid, que á su vez ha sido hijo de maestro y maestra y cuenta en su familia otros maestros.

Reciban toda la familia, y especialmente nuestros apreciables comprofesores doña Engracia y D. Manuel M. Tamayo, la expresión de nuestro sentido pésame.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

10 de diciembre.—Real orden disponiendo que el catedrático y decano de la facultad de farmacia de la universidad de Granada, D. Florentino López, continúe en el servicio de la enseñanza.

11 de diciembre.—Real orden dando las gracias á D. Emilio Sánchez Pastor por el donativo de ejemplares de una obra de su propiedad.

Subsecretaría.—Disponiendo se publique en la Gaceta el adjunto escalafón provisional del profesorado de la escuela superior de Arquitectura de Madrid.

12 de diciembre.—Real orden disponiendo se anuncie á concurso de antigüedad la provisión de la cátedra de Derecho Romano vacante en la universidad de Santiago.

Otras de personal.

Subsecretaría.—Anunciando la vacante de la cátedra de Derecho Romano en la universidad de Santiago.

Propuestas

Concurso único

Avila.—En el Boletín oficial del día 30 de noviembre empezaron á publicarse las propuestas hechas por la junta de Instrucción pública para la provisión de las escuelas anunciadas por concurso único, siguiendo en los sucesivos y cuyo extracto es el siguiente:

Escuelas de 625 pesetas

Niños.—D. Santiago Coca Muñoz, para la de Mirueña; D. Mariano de Sancho, para Aldehuela; don Eugenio Rodríguez, para Gavilanes; D. Miguel Pérez, para Fuentes de Año; D. Juan Inocencio González, para Gilbueros; D. Federico Sánchez, para Bonilla, y D. Simón Familiar Sánchez, para El Hornillo.

Niñas.—Doña Vicenta Avilés, para Nava del Barco, y doña María Buriel, para Serranillos.

Escuelas de menor sueldo

D. Manuel Mateos, para Zarsa (La), con 600 pesetas; D. José López Ríos, para Gil García, con 600; D. Alejandro Pérez, para Palacios de Becedas, con 600; D. Bernardo Gutiérrez López, para Santa María de los Caballeros, con 600; D. Salvador Sánchez, para Navalmahillo, con 600; D. Dionisio Pérez, para Horcajuelo, con 500; D. Agapito Pacheco, para Bernuy Salinero, con 450; D. Arcadio Larrea, para Ramacastañas, con 500; D. Cons-

tantino Simón, para Riofraguas, con 600; D. Primitivo González, para Vinaderos, con 500; D. Manuel Prieto, para San Pedro del Arroyo, con 450; D. Aquilino Ortega, para Gallegos de Altamirós, con 450; D. Marcos Ortega, para Gotarrendura, con 450; D. Pedro Bermejo, para Tifosilla, con 450; D. Mariano T. Galán, para Narros del Puerto, con 400; D. Pedro Jarque, para Bularros, con 350; D. Manuel Velasco, para Tremedal, con 350; D. Argimiro Martín, para Cabezas de Bonilla, con 350; D. Henoc Valle, para Palacios Rubios, con 350; D. José Muñiz, para Muñiopepe, con 250; don Manuel Díaz Sánchez, para Pasarilla, con 250, y D. Emilio Zorita, para Muñochas, con 250.

Ambos sexos, que se proveerán en maestras

Doña Petra San, para Los Cuartos, con 400 pesetas; doña Rosa Deza, para la auxiliaría de párvulos del Barraco, con 500.

Cádiz.—Niños. D. Gerardo Campo Pardo, para auxiliar de la escuela de Conil.

Niñas.—Doña Camilla Delgado y López, auxiliar de la escuela de Prado del Rey; doña Olegaria Sara Laso Vaquero, auxiliar de la de Jimena.

Burgos.—La junta provincial de Instrucción pública ha formulado la siguiente propuesta para la provisión de las escuelas anunciadas á concurso único en el Boletín Oficial del día 3 de septiembre.

D. Isidro Zapatero García, Fuentelisendo; Isabel Alía Gómez López, Arenillas de Riopisuerga; Pedro López Hermosilla, Santa María Ribaredonda; Santiago Segura Arroyo, Iglesias; Lorenzo García Lombraña, Pedrosa del Príncipe; Fermín Martín Ortega, Quintana Martín Galindes; Antonia Uañedo Guinea, Olmedillo de Roa; Miguel Pérez Martínez, Quintanilla Sobresierra; Félix García Pardo, Quintanalaranco; Josefa Peña González, Canticosa; Maximiano Rodríguez, San Mamés, Quintanilla San García; Pedro López Rodríguez, Quintanilla de la Mata; Pascual Val y Fernández, Berberana; Dego Domingo Alameda, Santa Cruz de la Salceda; Benita Díez García, Huerta de Arriba; Teodoro Benito Asenjo, Jaramillo Quemado; Pablo Fernández de la Peña, Torregalindo; Serafín Pérez Juez, Pedrosa de Duero; María del Rosario Martín Pérez, Nebreda; Alejandro Pérez Bajo, Avellanosa de Rioja; Ciríaco de la Peña Sebastián, Quintanilla del Coco; Luis Cortázar Garrido, Pineda de la Sierra.

D. Toribio López y López, Valtierra de Riopisuerga; Lázaro Ruiz Díaz, Escalada; Lucas de la Blanca Giménez, Riaño; Pedro Tapia Fernández, Las Quintanillas; Petra Velasco Nieto, Olmos de la Picaza; Patricio Rodríguez Navarro, Angulo; Ramona Hernández Miguel, La Prada; Norberto Santa María, Pangusión; Marcelino Sanlloriente Díez, Rabé de las Calzadas; Sisebuto Porras Acero, Urbel del Castillo; Lucía Montero Muñoz, Villaviado; Dominga Osorio Otero, Zalduendo; Casimiro Collantes Romero, Ahedo de las Puebas; Braulio Martínez Serna, Robredo de las Puebas; Sebastián Alegre Díez, Celada del Camino; Ubaldo Pineda y González, Quecedo; Rita Pérez Sanz, San Juan de Ortega; Dominica Páramo Martín, Oquillas; Isidora Sáenz Ciria, Tamarón; Florentino Valderrama López, San Mamés de Abar; Gregorio Vitores y Fernández, Arenillos de Muños.

D. Pedro Sáez López, Cojobar; Damián Díez Sanlloriente, Lomana; José Muñoz Ferras, Belbimbres; Casimiro Bueno Martín, Villorejo; Juan López Díez, La Nuez de Arriba; Angela Castrillo Olea, Villacueva; Mariano Fernández Giménez, Añastro; Gaspar Temisio Quintana, Terrazos; Teodoro Martín Zamora, Ocón de Villafranca; Francisca Roldán García, San Clemente del Valle; Victoriana Gutiérrez Conde, Peñahorada; Esteban García López, Villacomparada de Rueda; Román

SECCION BIBLIOGRAFICA

UNA ENCICLOPEDIA EN DQZAVO

Lo que dice el sabio Borthelot de la química alimenticia podemos decir nosotros de la instrucción: muchos conocimientos en un volumen.

Tal parece ser la divisa del popular *Almanaque Bailly-Bailliere*, cuya edición para 1902 acaban de publicar sus activos editores.

Forma como en años anteriores, un volumen en 12.º de 500 páginas en papel especial satinado, impresión clara y esmerada, con tres millones de letras, adornado con 1 052 pequeñas figuras de una perfección absoluta, la mayor parte grabadas en madera por los mejores artistas de París, y cuatro mapas en color, hechos por el conocido cartógrafo Huot, encuadrado sólidamente con cubierta imitando piel.

Para que nuestros lectores juzguen de la confección enciclopédica de este admirable libro, y en la imposibilidad de hacer un detenido estudio del mismo, pues sería necesario llenar todas las columnas del periódico, daremos el sumario de las secciones de que consta, que es como sigue:

La familia, el año 1902, el año religioso, concordancia de los calendarios en 1902, el año astronómico para 1902, agenda, momento, historia del año, el universo, historia universal, geografía, guerra, literatura, bellas artes, matrimonio, hogar, nuestro dinero, ciencias vulgarizadas, derecho usual, agricultura, juegos, sport, guía de Sevilla; correos y telegramos, vida práctica, anuncios.

Todas estas secciones se componen de varios artículos ó asuntos, entre los que citaremos al azar:

Historia de Alemania, ilustrada con el retrato de los monarcas de dicha nación, historia del pontificado, con el retrato de todos los papas, armas y blasones de las 49 capitales de España, la literatura francesa en el siglo XIX la cerámica en España, con grabados de piezas y marcas; himnos nacionales de Suiza y el Transvaal. La vida de un hombre y cómo se pasa, la moneda, para andar dos días después de haberse roto una pierna, tratado de alumbrado eléctrico casero, el alcohol que mata, el abogado del cazador, arte de conocer los quesos, el yachting, la lucha francesa, vocabulario en cinco idiomas, etc., etc.

Además de todo esto, el *Almanaque Bailly-Bailliere* ofrece á sus lectores una participación en el billete entero de la lotería de Navidad núm. 8.286, una fotografía gratis hecha por el popular artista Anador y cuatro bonos para hacer compras con descuento. En cada almanaque va una cartera cerrada, dentro de la cual puede hallarse, si la suerte le es propicia, un vale dando derecho á alguno de los mil quinientos regalos que se reparten entre los compradores de tan notable libro, entre los que se cuentan un fonógrafo con sus cilindros impresionados, un lujoso corsé de señora hecho á medida, tarjetas de identidad, relojes de níquel y acero para el bolsillo, despertadores, caloríferos, barriles de vino, una cítara autoarpa, cocinillas de petróleo, devocionarios, piezas de loza vidriada, portfolios, libros, piezas de música y una gran variedad de objetos de inestimable valor. Todo ello por 6 reales que cuesta el almanaque.

A quien envíe 2 pesetas á la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se le mandará certificado un ejemplar de esta obra.

Tratado de legislación de primera enseñanza vigente en España, por D. Pedro Ferrer y Rivero. Novena edición. Madrid. Hernando y Compañía. 1901. Un vol. en 4.º de 508 páginas, 6 pesetas.

Hemos recibido la nueva edición de este popularísimo libro, que no hay maestro que no conozca y que alguna vez no haya consultado. Está redactado según el mismo plan que los anteriores y tiene una novedad importante, que es la de llevar un programa desarrollado y cíclico de derecho y legislación escolar redactado con la competencia que es propia de su autor. El tratado del Sr. Ferrer es tan conocido que sólo necesita ser anunciado. Los empleados que necesiten aplicar la legislación de primera enseñanza lo tienen siempre en su mesa; los maestros lo hacen su consejero. ¿Para qué decir más? La edición actual, que esperamos ha de agotarse pronto, tiene sobre las anteriores el mérito del programa de derecho, que servirá admirablemente para los profesores y alumnos de esas asignaturas en los centros donde se estudia esa materia. Felicitamos al Sr. Ferrer y Rivero por la publicación de su nuevo libro y le deseamos muchas ediciones nuevas.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

La esposa de D. Agustín Molina, maestro de Albuñol (Granada).

Doña María Meno del Castillo, maestra de Los Lobos (Almería).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

DEL MINISTERIO

Han sido nombrados maestros interinos: D. Matías Díez y Alvarez, de una de las escuelas de Palencia; doña Salvadora Sabater y Coll, de Berga; doña Encarnación Burdoy y Fons, de Horta; don Manuel Cuenca y Cabeza, de Tolox; doña Luisa Izquierdo y Besante, auxiliar de la escuela graduada de Murcia.

—Se ha autorizado al ayuntamiento de Villafranca (Navarra) para suprimir una de sus dos escuelas elementales, creando una de párvulos á la vez que una auxiliar para la otra escuela elemental que sostiene; á los de Capafons y Vallfogons, para la supresión de las dos escuelas elementales que sostienen creando en su lugar una incompleta y al de Anguía para suprimir una elemental de niñas.

—Han sido nombrados vocales de la junta provincial de Instrucción pública de Santander, en concepto de padres de familia, D. Isidoro del Campo y Fernández Hontoria, D. Gregorio S. Benet y Llate y D. Antonio Peira y Fernández Fontecha.

—Han obtenido la jubilación por edad los siguientes maestros:

D. Mariano Calois y Reinés, de Felanitx (Baleares); D. Francisco Condominos y Santanreu, de Cabacés (Tarragona); D. José de Greñozaga y Anazaga, de Gática (Vizcaya); doña Teresa Gálvez y Rodríguez, de Campillos (Málaga); D. Joaquín Martínez y Clemente, de Totana (Murcia); don Claudio Luis y Regro, de Valdespina (Palencia); D. José Robert y Brunet, de Poble de Montornès (Tarragona).

—Se ha habilitado al ayuntamiento de Ollauri para que pueda cobrar la subvención de pesetas 27.831,45, que se le concedió con destino á la construcción de un edificio escuela.

—D. Alfredo Tabar Ripa ha sido significado al ministerio de Estado para la concesión de la cruz de caballero de Carlos III libre gastos por los servicios prestados en la enseñanza.

Balruga Merino, Renuncio; Tomasa Miguel Magdalena, Castroceniza; Facundo Colina y Colina, Piedrahíta de Juarros; Julián Revuelta Panisagna, Las Vegas; Ramón Zapatoro y Toca, Escobados de Abajo; Prudencio Elvira y Calle, Arroyo de Salas; Rafaela S. José Arellano, Santa Olaya del Vaile; Natalio Herrero de la Fuente, Rel colledillo; Juana Santa María Abad, Terminón; Juana Santa María, Agnas Cándidas.

D.ª Adeleida Saiz Pastor, Molina del Portillo; Ildia Galindo Sandín, Mozonzillo de Juarros; César Herrero García, Quintanilla de la Presa; Francisco Aparicio y Martín, Palazuelos y Rioparaleo; Adrián Madruga Martín, Villanuova Matamala; Valentina Núñez Sánchez, Barrio de los Corrales; Ellicia Martínez Llanos, Quintanilla Escalada; María Valagué González, Villafra de San Zadornil; Gregorio Vaquero Lorenzo, Melgosa de Villadiego; Federico Yudego y Albo, Cayuela; Manuel Muelas Ticho, Ciudad de Ebro; Vicente Sorni Martí, Rezmundo; José Bueno López, Cilleruelo de Bricia; Antonio Sanchó Herrero, Higón; Cayo Dominguez Martín, Bárcena de Bureba; Aureo Rodríguez Pérez, Imituri; Emilio Zorita Soriano, Zurbitu; Melchor Piñana Trinchart, Tornadizo; Bruno Torquemada Martínez, Humienta; Santiago Gómez Alvarez, Marcillo; María Saiz Saicho, Villacián y Villoveta.

Se admitirán cuantas reclamaciones se presenten en el plazo de 15 días.

Madrid. — Viñas. — Doña Leonor Viera y Viera, con 1.100 pesetas y seis años y un día de servicios, para Rozas de Puerto Real; doña Aurelia García Domingo, con 625 pesetas, catorce años y dos meses de servicios, para Torre; doña Hermenegilda Carril Nuño, con 625 pesetas, siete años, ocho meses y trece días, para Corpa; doña María Buisan y Satué con 450 pesetas, nueve años, cinco meses y catorce días para Garganta.

(B. O. de Madrid de 11 de Diciembre 1901.)

Valencia. — La junta provincial de Instrucción pública ha propuesto los siguientes nombramientos por concurso único: Para la escuela de Puebla de Farnals, D. Ramón Aensio; Alfarrasí, D. José Crempo Cortés; Mariner, D. Ramón Forner Fontelles; Cuevas de Utiel, D. Juan Andreu Vivas; Benagever, D. Francisco de P. Reina; Vallanca, don Baltasar Cruz Marco; Benegida, D. Severino Zorraquino Lopez; Casas de Utiel, D. Gabriel Bernal Hernández; Rafol de Salem, D. Antonio Vicente Mengual; La Yosa, D. Bernardino Azabal Martínez; Peiroves, D. Francisco Segarra Selles; Millares, D. Antonio García Gomis; Pinet, D. Luis Adán Miguel; Loriguilla, D. Antonio Rodríguez Sirvent; ayudantía de Valladolid, D. Vicente Martínez Climent; Collado de Alpuente, D. Pedro Ferrer Aparicio; Bufali, D. Joaquín Rodríguez Pérez; ayudantía de Buñol, D. Valeriano Franco Cabezon; ayudantía de Fuente la Higuera, D. Bruno Bayona Peinado; Señera, E. Casarco Molino Villagrasa.

Viñas. — Benirredrá, doña Francisca Nemorano Hurtado; La Yosa, doña María Novella Tomás; Benajever, doña Carmen Rame Zafra; Bérig, doña Dolores García Camacho; Millares, doña María de los Dolores Aensio; Puebla de San Miguel, doña Mannela Campé Martín; Zorra, doña Angela Calpe Navarro; La Granja, doña Fidela Sánchez Bernardó; Vallanca, doña Francisca Albalat Navarrete; Terrateig, doña María Remedio Vila; Sellent, doña María Encarnación Arjons; Arroyo Cereso, doña Flora Luchano Rico; Castellonet, doña Dreamparados Moreno Sala; Castelfabib, doña Toribia Vallbona; Bufali, doña María Carreres Carreres; Carrícola, doña María Basillas Traba; Aldea de Val, doña Joaquina Aparicio Fabregat; Vallés, doña María A. Jiménez Tomé; Aldea de Negrón, doña Josefa Caballer Baltrás.

—Ha pasado á informe del consejo de Instrucción pública el expediente de concurso para la provisión de la escuela de niñas del Hospicio de esta corte.

—También se ha remitido á informe de dicho cuerpo una instancia de los inspectores provincia, les de primera enseñanza de Cáceres y Salamanca, solicitando la confirmación en el cargo, y el reconocimiento en propiedad de los años que le han servido con carácter de interinos.

—Ha sido desestimada la instancia de D. Salvador Muñoz Palomo en solicitud de que se le considerara con condiciones legales para concursar en escuelas dotadas con 2.000 pesetas.

—Ha sido desestimado el recurso de alzada de D. Manuel Fernández Forneiro, contra un acuerdo del rectorado de Santiago, relativo al nombramiento de maestro por concurso único para la escuela de Barbadianes, disponiéndose por tanto se nombre para la misma al recurrente.

—Ya ha sido devuelto por el Congreso el expediente para la provisión de la secretaría de la junta provincial de Instrucción pública de Barcelona. Hasta ayer no se había hecho todavía el nombramiento.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Los alumnos de segundo año de la escuela normal de Barcelona han dirigido una instancia al ministro de Instrucción pública en súplica de que se le considere dentro del plan de 6 de julio de 1900, para los efectos de su carrera en el grado elemental.

—Se ha nombrado interino de la escuela de niños de San Pedro Pescador (Gerona) á D. Salvador Suñer, que ya servía la escuela provisionalmente.

—Ha cesado en el cargo de maestra de Belcaire (Gerona) doña Teresa Xuclá, jubilada. Se ha de proveer interinamente la escuela, cuya dotación es de 625 pesetas.

—Ha sido nombrado por el rectorado D. Pedro Campamp Bret, maestro interino de la escuela elemental de niños de Capellades (Barcelona); deberá presentarse en esta secretaría para recoger el nombramiento.

—La junta provincial de Instrucción pública de Barcelona, en sesión del 9 del corriente mes acordó participar al rectorado que han caducado los nombramientos siguientes; doña Concepción Rived de Oreavinyá; señora Monclús de Salsellas (Borredá); Sra. Casals de Masías de Voltregá; Sra. Loberas de Montseny; Sra. Aramendia de Castellnou de Bages; Sra. Vidiella de Talamanca; Sra. Puig de Ripunyola; Sra. Riera de Veciana; Sra. Forcat de San Esteban de Palantordera; Sr. Palacio de Montseny; Sr. Laguna de Castellfolit de Ribregós; señora Mora, interina de Montmeló y Sra. No, ue, ra, interina de Valcebre.

Distrito de Granada

La superioridad ha nombrado maestro interino de la Carolina (Jaén) á D. Pedro Serón Nicolás.

—El rector de la universidad ha hecho igual nombramiento á favor de doña Isabel Labraca Cervilla, para maestra de la escuela de Arenas del Rey (Granada).

Distrito de Madrid

Por la universalidad central se han hecho los siguientes nombramientos:

Maestra interina de la escuela mixta de Sotos de Sepúlveda, con haber anual de 250 pesetas, doña Justa Calvo Villoslada; maestro interino de la escuela de niños de Aldeanueva de Pedraza, con sueldo de 312'50 pesetas, D. Tomás de Agueda y Siguero; ídem íd. de la escuela de niños de Madriguera, con igual sueldo, D. Mariano Gonzalo

y Gonzalo; ídem íd. de la escuela de Sauquillo de Cabezas, con igual sueldo, D. Constantino García y Martín; todas en la provincia de Segovia.

Distrito de Oviedo

Por el rectorado de este distrito ha sido desestimada una instancia de la maestra de Rafieces, en Grafo (Oviedo), doña Cecilia Páera y Calcuya, en pretensión de que se la trasladara á la escuela de Santurio, en Gijón.

—Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de niños de Santa Eulalia de Vigil, en Siero (Oviedo), con el sueldo anual de 250 pesetas, don Nicolás Pérez Martínez.

—En virtud de concurso, ha sido nombrado maestro propietario de la escuela de Genestacio, en León, con el sueldo anual de 150 pesetas, don Nicolás Martínez Casas.

—Se ha pedido informe á la junta de instrucción pública de Oviedo acerca de una instancia de don Vicente Soto y Oimentada, maestro de Triongo, en Cangas de Onís, solicitando ser trasladado á la escuela de Huera Dego, vacante en el mismo concejo.

Distrito de Salamanca

Por la subsecretaría de Instrucción pública se han pedido diferentes datos para resolver el expediente de premio del maestro de Villafranca de la Sierra D. Alejandro Revilla.

—Ha sido nombrada maestra interina de Becedas (Avila) doña Lucila Pérez.

—Ha sido nombrado por permuta maestro de Sanchidrián (Avila) D. Angel Lorenzo Villanueva.

Crónica general

Martes 10. —En el Senado, el rector de Oviedo, señor Aramburo, ha interpelado al gobierno sobre la situación del instituto de Tapia; el señor Avilés pide al gobierno que no sean trasladados al museo de pinturas los cuadros que tiene en su poder la academia de San Fernando; el Sr. Collantes denuncia el hecho de que muchos repatriados no han cobrado desde el mes de agosto, y se entra en el orden del día discutiéndose y aprobándose un crédito extraordinario de Guerra, por el cual se conceden á este ramo más de siete millones de pesetas. Después se discute y aprueba el presupuesto del ministerio de Estado. —En el Congreso ha terminado la discusión del presupuesto de la Gobernación, comenzando la del ministerio de Obras públicas. Lo ha combatido elocuentemente el señor Gasset, llegando en la discusión hasta el capítulo 4.º, que ha sido aprobado. La discusión de los presupuestos avanza más deprisa de lo que podía esperarse. — Los cambios han bajado á 29 por 100.

—El círculo de la Unión Mercantil ha celebrado una sesión extraordinaria para tratar del pago en oro de los derechos de aduanas. En la discusión se han revelado criterios muy distintos. —La comisión general de presupuestos ha terminado el dictamen de la sección de Ingresos aceptando lo propuesto por el gobierno y también el articulado de la ley de Ingresos, entre los cuales están los artículos que se refieren á los recursos para pagar la primera enseñanza. —Anúnciase gran oposición en lo tocante á consumos, alcoholes y azúcares.

Extranjero: En Lyon (Francia) han ocurrido serios desórdenes producidos por 1.500 obreros sin trabajo. —En pocos días han sido asesinadas en Hamburgo 52 personas, al parecer por el mismo criminal; que no ha sido habido. —Entre Inglaterra y Colombia han surgido algunas dificultades.

Miércoles 11. —En el Congreso se discutirán hoy los capítulos de Marina que no fueron aún aprobados y el presupuesto de Hacienda. El Senado discutirá el proyecto de fuerzas permanentes del

ejército. — Los senadores de las provincias invadidas por la fioxera piden que se consignen en los presupuestos dos millones para la extinción de dicha plaga. —También piden aumento de consignación para la de la langosta los diputados de las provincias atacadas por esta plaga. —En Barcelona ha sido muerta por su hijo, joven de veintinueve años, la marquesa de Siscar. El parricidio parece que fué cometido en un momento de cólera y arrebató y después de acalorada discusión, en la cual el hijo pidió dinero á su madre y ésta se negó á facilitárselo. —En la Coruña se ha celebrado una velada en honor de Pí y Margall, asistiendo numerosa concurrencia. —Se ha reunido la junta de pesca de Málaga, presidida por el comandante de Marina y con asistencia de los exportadores de pescado y pescadores del bou y jábega, acordando las bases para señalar la zona en que se ha de verificar la pesca, terminando así las frecuentes contiendas que por esto ocurrían. —La guardia civil de Zahara (Cádiz) ha detenido á tres individuos de una cuadrilla de malhechores, que desde hace tiempo venían dedicándose al robo de caballerías en dicha provincia.

Extranjero: El domingo último, con motivo de la inauguración de un monumento al poeta polaco Yeusky, en Lemberg, la muchedumbre que presenciaba la ceremonia se entregó á ruidosas manifestaciones contra Alemania, y dirigiéndose al consulado de esta nación apedreó, arrancó y despelazó el escudo. —De Roma telegrafían haberse verificado el estreno de un drama del poeta Gabriel d'Annunzio, titulado *Francesca de Rimini*, obteniendo un éxito grandioso. —Un millonario de Nueva York ha hecho un donativo de diez millones de dollars para fundar una universidad nacional, según el plan de Washington.

Jueves 12. —La comisión de presupuestos del Congreso ha propuesto un aumento de 111.000 pesetas al del ministerio de Instrucción pública, para gastos del material de las escuelas superiores de industrias. El Sr. Urzáiz se opone á este aumento y la comisión lo sostiene por considerarlo imprescindible. —En la sesión de ayer del Congreso se aprobó la subvención de 8.445.000 pesetas para la compañía trasatlántica, no obstante la protesta del diputado señor Lerroux. —Se anuncia un debate en el Congreso acerca del aplazamiento en las negociaciones para la reforma del Concordato. Han sido detenidos dos individuos en esta corte por sospechas de estar complicados en la falsificación de billetes de la lotería de Natividad. Las autoridades continúan practicando muchas diligencias para descubrir este escandaloso delito. —En Oádiz han ocurrido ayer tarde gravísimos sucesos llevados á cabo por turbas enfurecidas que recorrían las calles saqueando las tiendas, apedreando faros y agrediendo á los agentes de la autoridad y á los transeúntes. Los revoltosos salieron del círculo de panaderos dando gritos de ¡Viva la revolución social! ¡Mueran los comerciantes y burgueses! Hay bastantes heridos, y continúa en la población un pánico espantoso. —Al ser registradas en Lugo dos mujeres que trataban de introducir unas vejigas de alcohol sin pagar los derechos en el fletato, se incendiaron las vejigas, causauo graves quemaduras á las matronas.

Extranjero: Con referencias á noticias de Cuba, se dice que hay una gran lucha para la elección de presidente de la futura república cubana, entre los partidarios de Estrada Palma y los de Bartolomé Masó. —La audiencia de Edimburgo ha casado la sentencia en el pleito seguido por el gobierno español contra la Clyde Steamship Company por no haber entregado en los plazos estipulados los buques construídos por dichos astilleros por cuenta de España; el importe de las multas reclamadas es de 1.875.000 francos.

Viernes 13.—La comisión de presupuestos del Congreso continúa dando dictámenes al ministro de Hacienda; ocupándose dicha comisión del examen de una partida de 2.500.000 pesetas, que para quebrantos de giros para el pago de legaciones y consulados figura en el presupuesto de Hacienda y que el ministro quería reducir a 200.000 pesetas. La mayoría de la comisión se mostró contraria á esta rebaja.—En el presupuesto de nuestras posesiones del Golfo de Guinea, también es contraria la comisión á que se consigne gasto alguno sin saber la aplicación que ha de dársele.—En el Congreso hubo ayer un incidente que dará lugar á una discusión importante. El Sr. Uria leyó una carta del expresidente de la audiencia de Oviedo, dirigida al juez de Pola de Labiana, recomendando á un candidato para juez municipal y diciendo que negara capacidad á los demás aspirantes, alegando, incluso, causas de inmoralidad; la impresión producida por esta lectura fué enorme.—Se encuentra enfermo de suma gravedad el inspirado poeta Sr. Núñez de Arce.—En Valencia se están practicando activas diligencias á fin de averiguar la procedencia de los duros falsos de Amadeo y Alfonso XII que circulan profusamente; han sido detenidos cinco individuos.—Comunican de Oviedo que se ha adoptado la mayor vigilancia en las iglesias de la diócesis por haber recibido un aviso en que se dice, que serán todas incendiadas.

Extranjero: Telegrafan de La Haya, que el emperador de Alemania y su esposa harán un viaje á dicha capital para interponer sus buenos oficios en los disgustos conyugales de la reina Guillermina y su esposo.—Comunican de París que el gobierno de Chile ha pedido una prórroga hasta el viernes para contestar á la nota del gobierno argentino, creyéndose que Chile presentará numerosos pretextos para no cumplirla, originándose la respectiva diplomacia de ambas repúblicas.—El proyecto de ley sobre el canal de Nicaragua, consigna para obras 19.000.000 de francos, dice además, que la vigilancia del mismo será confiada á una comisión de ocho miembros, y que se mantenga en territorio lindante un regimiento del ejército regular.—La asamblea federal de Berna ha elegido presidente de la confederación Helvética para 1902 á M. Xemp del partido católico.

LIBRERIA ESCOLAR DE ANTONIO PÉREZ
Bolsa, 9.—MADRID

En esta casa encontrarán los señores profesores una gran variedad en orles (6 dibujos nuevos de este año) cartas mesas revueltas, diplomas libros, medallas, estampas, rosarios, y tarjetas; además un gran surtido en objetos propios para premios de Navidad, todo de lo más nuevos y económico que se conoce.

Sirve material de 1.ª enseñanza y libros, objetos de escritorios, libros religiosos; remite *Catálogo general* á quien lo solicite,

15-8

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

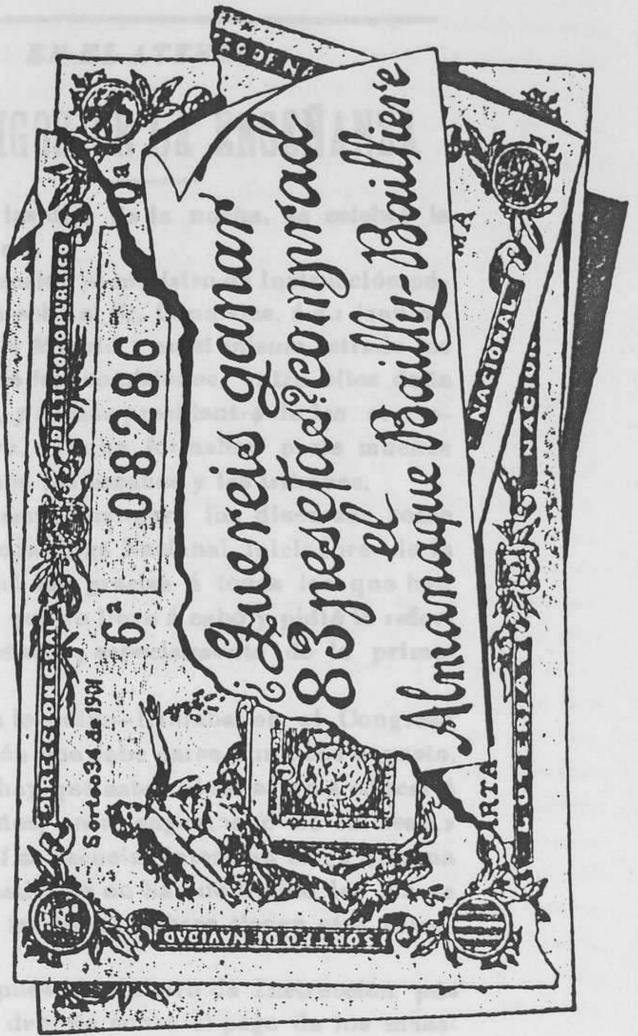
Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Palma de Mallorca, M. P. Se escribió.
- Santander J. A. M. Reciba sentido pésame.
- Segovia, F. S. Conforme.
- Santa María, A. M. Se le escribió.
- Allosa, H. M. El día 2 de diciembre se publicaron.

Santibáñez, E. G. Enviados números; tenemos varios cuadernos; puede hacerlo en sobre monedero.

- Ibto M. H. Envía lo libro.
- Granada, D. S. Se le escribió.
- Peñas oca, T. R. N. Anotada nueva residencia.
- Criptana, F. G. T. Anotada suscripción.
- Z. mora, T. O. A. Idem id.
- Ortigueira, G. L. Anotado pago; se envía recibo y programa.
- Sevilla, J. B. Anotado pago; se envía recibo.
- Lléctor, M. J. N. Enviados números.
- Majones, N. O. Abonada suscripción y enviados libros.
- Añorbe, D. F. Idem id.
- Bujalance, R. L. Idem id.
- Villafraanca del Bierzo, A. A. Abonada suscripción; se enviarán los libros á la mayor brevedad.
- Cuevas de Vera, A. O. Anotado pago de suscripción.
- Cabeza del Buey, P. L. M. Abonada suscripción y enviados libros.
- Alborca, S. B. Se le contestó.
- Rioverde, R. A. P. Recibido anuncio.
- Valverdún, C. D. Debe acudir á la junta provincial exponiendo los hechos.
- Griegos, F. G. Conforme, pero llegó tarde.
- Olesa, A. D. Se procurará recabar una solución satisfactoria, pero no ha de ocultarle que en el ministerio son contrarios á las retribuciones.
- Almazán, M. O. No hay medio legal de obligarles; solamente por el cariño y el trabajo se podrá lograr.
- Padrón, F. T. Se le contestó.
- Carcelo, G. S. G. Idem id.
- Ceón, F. S. P. No conseguirá nada con la reclamación, pues no está el derecho claro.
- Torrijo del Campo, R. G. Se le contestó.
- Campanario, G. A. Idem id.
- Capita, F. G. Idem id.
- Marinos, F. O. Idem id.
- Ubeda, F. C. G. Idem id.
- Puñal, G. G. G. Estudiaremos el asunto para ver si encontramos algo aceptable en ese género.
- Maderuelo, O. S. Están detenidos esos nombramientos por el exceso de trabajo. Recomendamos la actividad.
- Valdemaqueda, J. Z. Se hace la rectificación. De propuestas no concedemos más que las publicadas.
- Carcelén, F. R. Conforme con sus observaciones y se tendrán en cuenta. Pensamos hacer lo que dice y algo más. La fracción es periódica pura; el período es el que usted dice. Para hallar la generatriz se escribe todo el período, añadiéndole otros tantos ceros. Del número así formado se resta el período y se divide por un número formado por tantos nueves como cifras tiene el período. Hágalo, simp lifique y hallará 6,7, que es la generatriz.
- Monegrillo, V. R. Se le hará siendo el mismo el importe.
- Golpejas, M. A. Presentada.
- Muga de Sayago, F. C. Tiene abonado un mes del año próximo, de manera que debe enviar once pesetas.
- La Palma, Z. G. Se entregó.
- Fraga, J. M. Se le contestó.
- Piedramorreta, O. A. Idem id.
- Badajoz, C. A. G. Id. id.
- Escorial, A. I. Id. id.
- Carriles, F. S. Conforme con lo que dice de concursos.
- Santa María de Huerta, G. M. No enviamos encargo alguno sin previo pago.
- Berja, C. A. Conforme.
- Gublar, J. D. Se le escribió.
- Valladolid, A. M. Enviados libros.
- Langa, C. B. Repita el encargo al enviar su importe.
- León, M. A. M. Abonada cuenta.
- Vilambrales, J. G. Haga los pedidos directamente á esta administración y tendrá mayor beneficio.
- Soria, F. G. Enviados libros.
- Tamuriño, V. R. Se in erta. Las aprobadas no debe perderlas. Puede rendirlas justificando todos los gastos, haciendo constar el déficit.
- Yébenes, M. R. O. Conforme.
- Villafraanca de los Caballeros, J. D. Se le contestó.
- Irún, J. L. E. Tenemos la promesa de que no regirá.
- Apa, B. R. Se le escribió.
- Villoslada, O. E. De aquí se envían puntualmente.
- Segovia, M. M. Se le contestó.

- San Lorenzo del Escorial, A. J. Le contesté hace pocos días. No hay obligación.
- Requena, A. Ll. Se le contestó.
- San Isidro, J. M. P. Idem id.
- Cervera de Río Ahamia, F. N. Idem id.
- Villacosta, F. B. Idem id.
- Buendía, P. M. Debe notificarlo á la junta provincial.
- Ernulas, B. A. Se le escribió.
- Ituren, G. M. Veremos de insertarlo; estamos abrumados de original.
- Villa de Frailas, J. D. S. No podemos salirnos de lo ofrecido en el prospecto; le buscaríamos el mayor beneficio posible.
- Faustino, Enhorabuena.



La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antiherpética, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria, y MUY RECONSTITUYENTE. Con este agua se tiene *La salud á domicilio.* Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia como eminente *antiparasitaria.* Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis de M. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y lo único que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesentero, llagas, toses rebeldes y demas que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones.

IMPRENTA MODERNA, CAÑOS 4, MADRID